

DISPOSICIONES GENERALES

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

2403

ACUERDO de 31 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre la modificación del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Por acuerdo de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, se aprobó la normativa reguladora para la obtención del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información (BOPV de 07-01-2019).

Su objeto era articular la programación docente que permita cursar las asignaturas de los planes de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información, de manera que diera lugar a la obtención de los dos títulos de grado, con el fin de ponerlo en marcha en el curso académico 2019-2020.

Como anexo a la normativa se incluía la programación docente del doble grado, la cual actualmente se presenta para su modificación con el fin de armonizar cronológicamente el desarrollo curricular de la titulación.

Por ello, a propuesta de la Vicerrectora de Grado e Innovación Educativa y con el informe favorable de la Comisión de Grado, en sesión de fecha 23 de febrero de 2022, el Consejo de Gobierno

ACUERDA:

Primero.– Aprobar, la modificación de la normativa reguladora para la obtención del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información, en los términos que constan en el anexo.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.

Leioa, a 31 de marzo de 2022.

La Rectora,
EVA FERREIRA GARCÍA.

El Secretario General,
AITOR ZURIMENDI ISLA.

**NORMATIVA REGULADORA PARA LA OBTENCIÓN DEL DOBLE GRADO EN
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA DE GESTIÓN
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO
UNIBERTSITATEA**

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto articular una programación docente específica que permita cursar las asignaturas de los planes de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información identificadas en el anexo, cuya superación dará lugar a la obtención de los dos títulos de graduado o graduada. La gestión de esta programación corresponde a la Facultad de Economía y Empresa sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Comisión Académica prevista en el artículo 5 de esta normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1.– La presente normativa será de aplicación a las enseñanzas impartidas por la UPV/EHU dentro de la programación docente específica del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.

2.– El Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información contiene una ordenación de las respectivas enseñanzas diseñada para posibilitar a los/las estudiantes matriculados/as en él, y que superen los estudios contenidos en su correspondiente programación, la obtención simultánea de los títulos oficiales de Grado en Administración y Dirección de Empresas y de Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información, con validez en todo el territorio nacional.

3.– El régimen académico, la impartición de las enseñanzas, la evaluación de los/las estudiantes y, en general, todos los aspectos académicos de la programación docente específica del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información se regirán por las disposiciones contenidas en la presente normativa y, en lo no previsto, se aplicará la normativa general de la UPV/EHU.

Artículo 3. Dirección académica y ejecutiva.

1.– La dirección académica del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información (en adelante, doble grado) corresponde a la Comisión Académica del doble grado, en la que están representadas la Facultad de Economía y Empresa y la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz, cuya composición se establece en el artículo siguiente.

2.– El cargo de coordinador/a del doble grado recaerá en un profesor o una profesora de la Facultad de Economía y Empresa, y será nombrado/a por el decano o decana correspondiente y aprobado por la Junta de Facultad.

Artículo 4. Composición de la Comisión Académica

1.– La Comisión Académica estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Decano/a de la Facultad de Economía y Empresa, o persona en quien delegue.
- b) Director/a de la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz, o persona en quien delegue.
- c) Vicedecano/a-Coordinador/a de la Facultad de Economía y Empresa, Sección Álava, o persona en quien delegue.
- d) Un/a subdirector/a de la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz designado/a por el director o la directora de dicha escuela.
- e) Coordinador/a del doble grado.
- f) Un representante del alumnado matriculado en el doble grado.

2.– Actuará como secretario/a de la Comisión un/una de los/las subdirectores/as de la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz.

3.– Actuará como presidente/a de la Comisión Académica el/la decano/a de la Facultad de Economía y Empresa, o vicedecano/a en quien delegue.

Artículo 5. Funciones de la Comisión Académica

1.– A la Comisión Académica del doble grado le corresponderá, con carácter general, la dirección académica del doble grado y específicamente las siguientes funciones:

a) Proponer a las Juntas de la respectiva facultad/escuela el límite de plazas de admisión para cada curso académico, y una vez aprobado por las Juntas, elevarlo al decanato de la Facultad de Economía y Empresa para su tramitación al vicerrectorado competente en la materia junto con el resto de límite de plazas de las titulaciones de grado.

b) La organización académica del doble grado.

c) La responsabilidad y seguimiento de la calidad docente del doble grado, en coordinación con las comisiones de calidad de los dos centros.

2.– La Comisión Académica deberá reunirse al menos una vez cada semestre. Será convocada por su presidente/a o a solicitud de, al menos, dos miembros de la Comisión Académica.

3.– La Comisión Académica adoptará sus acuerdos por unanimidad, y en caso de no ser posible llegar al consenso, la cuestión será sometida a resolución del/de la vicerrector/a competente en la materia.

Artículo 6. Funciones del/la coordinador/a del doble grado

Serán funciones del/la coordinador/a del doble grado las siguientes:

a) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión Académica.

b) Representar al doble grado.

c) Otras funciones que le encomiende la Comisión Académica.

d) Cualesquiera otras funciones que, según la Normativa de la UPV/EHU al respecto, correspondan al/a la coordinador/a del grado.

Artículo 7. Admisión

1.– La admisión de los/las estudiantes se realizará de acuerdo con lo establecido por la normativa general que regula los procedimientos de admisión de la UPV/EHU.

2.– Para calcular la nota de acceso al doble grado se tendrá en cuenta la mejor calificación resultante entre las notas de acceso de cada grado de origen del Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información como del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

3.- Para la admisión en el doble grado es prioritario el Bachiller de Ciencias.

Artículo 8. Matrícula

1.– Este doble grado estará asignado a efectos administrativos a la Facultad de Economía y Empresa.

2.– Los/Las estudiantes admitidos/as en el doble grado formalizarán su matrícula en el mismo, en idénticas condiciones que el resto del alumnado de la UPV/EHU.

3.– Los/Las estudiantes matriculados/as abonarán los precios públicos que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa que regula esta materia, siendo beneficiarios/as, en su caso, de las exenciones previstas en la misma o de las que legalmente procedan.

Artículo 9. Normativa académica del doble grado

1.- El alumnado admitido en el doble grado se matriculará en cada curso solamente en las asignaturas recogidas en su programación docente y que se desarrolla en el anexo a esta normativa.

2.- En el primer año de matrícula, los/as estudiantes deberán matricularse de todos los créditos ECTS del primer curso. En los cursos académicos posteriores, los/as estudiantes deberán matricularse como mínimo de 60 créditos ECTS, salvo que les reste un número menor de créditos para finalizar el programa docente del doble grado.

3.- Al final de cada curso académico, los/as estudiantes deberán haber aprobado, como mínimo entre las convocatorias ordinaria y extraordinaria, 42 créditos ECTS.

4.- En todo caso, los/as estudiantes deberán finalizar el programa en un máximo de siete cursos académicos.

5.- Los/Las estudiantes que incumplan alguno de estos requisitos deberán abandonar el doble grado. Podrán continuar los estudios en la titulación oficial de Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información, a su elección. Para ello, deberán realizar la solicitud en el decanato-dirección del centro. La matrícula de este alumnado se realizará dentro de los plazos y de acuerdo con los criterios que la facultad-escuela correspondiente establezca.

Igualmente, si un/a estudiante decide abandonar voluntariamente el doble grado, se le aplicará el procedimiento señalado en el párrafo anterior a los efectos de poderse incorporar a la titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas o a la titulación de Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.

6.- Los reconocimientos de créditos para la obtención de los títulos de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas y Graduado/a en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información se realizarán una vez superadas las asignaturas de la programación docente específica del doble grado, incluidos los trabajos fin de grado de ambas titulaciones.

Artículo 10. Evaluación

La evaluación de los/las estudiantes en las asignaturas de la programación docente específica del doble grado se realizará de acuerdo con el procedimiento ordinario establecido para los/las estudiantes del resto de las titulaciones oficiales y en los mismos períodos previstos en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno para el conjunto de las titulaciones oficiales de Grado.

Artículo 11. Expedición de títulos y suplementos europeos a los títulos (SET)

Tras la superación de la programación del doble grado los egresados y las egresadas podrán solicitar la expedición de los títulos y los SET del «Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información» y del «Grado en Administración y Dirección de Empresas», previo pago de los precios públicos correspondientes.

Artículo 12. Aceptación de la normativa

El alumnado matriculado en el doble grado se regirá por las previsiones establecidas en esta normativa y, en lo no previsto, por la normativa general de la UPV/EHU.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Con la entrada en vigor de la presente normativa quedará derogada la actual Normativa del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco con fecha 7 de enero de 2019.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta a la Comisión de Grado a realizar las adaptaciones necesarias de la presente normativa.

jueves 2 de junio de 2022

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Se faculta al vicerrector o a la vicerrectora competente para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de esta normativa.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente normativa entrará en vigor en el curso académico 2022-2023.

ANEXO

Programación docente del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.

Curso 1.º (72 créditos)			
Cuatrimestre 1	36 ECTS	Cuatrimestre 2	36 ECTS
Economía de la Empresa: introducción	6	Contabilidad Financiera	6
Introducción a la Contabilidad	6	Economía de la empresa: Organización y Dirección	6
Introducción a la Economía II: principios de Macroeconomía	6	Introducción a la Economía I: principios de Microeconomía	6
Análisis Matemático	6	Cálculo	6
Fundamentos de Tecnología de Computadores	6	Programación Modular y Orientación a Objetos	6
Programación Básica	6	Metodología de la Programación	6
Curso 2.º (72 créditos)			
Cuatrimestre 1	36 ECTS	Cuatrimestre 2	36 ECTS
Introducción al Derecho	6	Historia Económica	6
Estadística y Análisis de Datos	6	Estadística Aplicada a la Empresa	6
Contabilidad de Costes	6	Contabilidad Financiera Superior	6
Principios de Diseño de Sistemas Digitales	6	Estructura de Computadores	6
Álgebra	6	Matemática Discreta	6
Investigación Operativa	6	Bases de Datos	6
Curso 3.º (72 créditos)			
Cuatrimestre 1	36 ECTS	Cuatrimestre 2	36 ECTS
Matemáticas de las Operaciones Financieras	6	Dirección Comercial: Políticas	6
Microeconomía	6	Dirección Financiera: financiación	6
Dirección Comercial: introducción	6	Estructura Económica	6
Arquitectura de Computadores	6	Introducción a los Sistemas Operativos	6
Lenguajes, Computación y Sistemas Inteligentes	6	Ingeniería del Software	6
Estructuras de Datos y Algoritmos	6	Software de Gestión de Empresas	6
Curso 4.º (72 créditos)			
Cuatrimestre 1	36 ECTS	Cuatrimestre 2	36 ECTS
Ánalysis Contable	6	Consolidación de Estados Contables	6
Dirección Estratégica: política de Empresa	6	Dirección Estratégica: Crecimiento y Desarrollo Empresarial	6
Macroeconomía	6	Administración de Bases de Datos	6
Econometría	6	Sistemas Web	6
Introducción a las Redes de Computadores	6	Gestión de Proyectos	6
Diseño de Bases de Datos	6	Sistemas de Apoyo a la Decisión	6
Curso 5.º (66 créditos)			
Cuatrimestre 1	42 ECTS	Cuatrimestre 2	24 ECTS
Derecho de la Empresa	6	Trabajo Fin de Grado en Administración y Dirección de Empresas	12
Régimen Fiscal de la Empresa	6		
Dirección Financiera: inversiones	6		
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	6		
Organización de la Producción	6	Trabajo Fin de Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	12
Sistemas de Gestión Integrada	6		
Sistemas de Gestión de Seguridad de Sistemas de Información	6		
Créditos totales Doble Grado «Administración y Dirección de Empresa + Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información»			354

jueves 2 de junio de 2022

CARGA DE ECTS POR CURSOS

Curso	Formación Básica	Formación Obligatoria	Formación Optativa	Trabajo Fin de Grado	Total
1.º	60	12	-	-	72
2.º	36	36	-	-	72
3.º	-	72	-	-	72
4.º	-	72	-	-	72
5.º	-	42	-	24	66
Total	96	234	-	24	354